



REPUBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL  
TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CAMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DISTRITO NACIONAL.

Expediente No. 656-2014  
No. Interno 249-05-14-00196  
Auto No. 299-2014

NOS. NATIVIDAD RAMONA SANTOS, Jueza Presidente del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, asistido de la infrascrita Secretaria.

VISTO: El expediente No. 656-2014 a cargo del señor JOSE LAYA QUINTANA, por violación al artículo 408 del Código Penal Dominicano.

VISTA: La Resolución No. 573-2014-00034/AJ, "Auto de Apertura" dictado por el Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, de fecha Seis (06) del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce (2014), en contra del imputado JOSE LAYA QUINTANA, por violación al artículo 408 del Código Penal Dominicano.

VISTO: El auto de asignación de la Presidencia de la Cámara Penal Del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, de fecha Veinticuatro (24) de Abril del año Dos Mil Catorce (2014).

ATENDIDO: Que el artículo 305 del Código Procesal Penal, establece que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibidas las actuaciones, el tribunal fijará el día y la hora del juicio, el cual deberá realizarse en un plazo de Quince (15) a cuarenta y cinco (45) días.

VISTO: Los artículos 69, 72 y 305 del Código Procesal Penal.

"R E S O L V E M O S"

PRIMERO: FIJA la audiencia Pública que será celebrada por este tribunal el día Veinticinco (25) del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014), a las Nueve (9:00A.M) horas de la mañana para conocer de la acción Pública seguida al señor JOSE LAYA QUINTANA, por violación al artículo 408 del Código Penal Dominicano.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENAMOS, que el presente auto sea notificado a las partes involucradas en el proceso.

DADO, por nos. en nuestro despacho, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, de Santo Domingo de Guzmán, en fecha Veintinueve (29) de Abril del año Dos Mil Catorce (2014), años 171 de la Independencia y 150 de la Restauración.

  
EUNICE RODRIGUEZ THEN  
Secretaria

  
NATIVIDAD RAMONA SANTOS  
Jueza Presidente del Tercer Tribunal  
Colegiado del Distrito Nacional

NRS / ERT / prm.-  
No. Interno 249-05-14-00196



REPUBLICA DOMINICANA  
**PODER JUDICIAL**

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CAMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Inventario de las piezas que forman el expediente No. 656-2014 al momento de recibirlo en el tribunal en fecha 25/04/14 a cargo de JOSE LAYA QUINTANA, por violación a las disposiciones del artículo 408 del Código Penal Dominicano.

EXPEDIENTE COMPLETO De la 01 a la 500

  
EUNICE RODRIGUEZ THEN  
Secretaria

ERT/prm.-